Expediente: **5828/02**
Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ JOSE N S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **17/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20119092680 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - PROVINCIA DE TUCUMAN DGR, -ACTOR
90000000000 - DIAZ, JOSE N-DEMANDADO
90000000000 - DIAZ, JOSE NAVOR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 5828/02

H108012847327

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ DIAZ JOSE N s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 5828/02.-

San Miguel de Tucumán.- **I)** Por extraídos los autos de archivo. Téngase presente. A conocimiento de las partes. **II)** Previo a todo trámite, atento al tiempo transcurrido desde la última actuación, teniendo en vistas que el demandado no se encuentra apersonado ni ha constituido domicilio legal -lo que impide su notificación por los medios ordinarios-, conforme al principio de defensa en juicio consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional y en aras de resguardar el principio de bilateralidad, con el fin de garantizar que la parte actora y la demandada tomen conocimiento de la reanudación del trámite, a fin de poder ejercer sus derechos: notifíquese esta providencia en el domicilio real a las partes a los fines de que proceda a estar en derecho y constituya domicilio digital. Acompañe movilidad a tal fin. **III)** De lo solicitado por el letrado: Oportunamente.- RAR - 5828/02

Actuación firmada en fecha 16/09/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.